



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por **ANTOGNOLI Marcela Alejandra**

Año XCIII

Número 23.117

Lunes 29 de Junio de 2026

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2026

01 al 25 _____ \$ 678.000

26 _____ \$ 42.100

Total \$ 720.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1051-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01240276-GDESDE-SEGE - Convenio de prestación de servicio de área protegida
VISTO: El EX-2026-01240276-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la autorización para la firma de un convenio de prestación de servicio de área protegida para otorgar cobertura médica pre-hospitalaria de emergencia y/o urgencias para organismos dependientes de Jefatura de Gabinete de Ministros con la firma SEM Santiago Emergencias Médicas de MANA S.R.L., de reconocida trayectoria en nuestra Provincia;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 145.200.000,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco millones doscientos mil), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en las disposiciones del Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGDSE de Medidas de Control del Gasto Público;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica, Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaria de Estado de Gestión Económica, Actividad 01, P.p. 399 "Otros servicios varios";

Que se agrega proyecto de convenio de Prestación de Servicio de Área Protegida a suscribirse entre la Secretaria de Estado de Gestión Económica y el Señor Miguel Caputo, en su carácter de socio gerente de la firma SEM Santiago Emergencias Médicas de MANA S.R.L.;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante

IF-2026-01671691-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la presente contratación, por lo que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RSC-2026-01706156-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01865684-GDESDE-FDE concluye que se podrá proseguir con la presenté contratación, todo ello en base a lo establecido en el art. 81 inc. d) del Reglamento 75/2021;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por el Art. 31 inc. b) de la Ley N° 7.253- Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias, siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Secretario de Estado de Gestión Económica de la Provincia, a suscribir un convenio de prestación de servicio de área protegida con la firma SEM Santiago Emergencias Médicas de MANA S.R.L., destinado a otorgar cobertura medica pre-hospitalaria de emergencia y/o urgencias para organismos dependientes de Jefatura de Gabinete de Ministros con vigencia de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: La presente erogación será atendida con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica, Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaria de Estado de Gestión Económica, Actividad

01, P.p. 399 "Otros servicios varios" por \$ 108.900.000,00 (Pesos ciento ocho millones novecientos mil) para el ejercicio 2026 y por \$ 36.300.000,00 (Pesos treinta y seis millones trescientos mil) para el ejercicio 2027.-

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.-
ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-1052-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00527669-GDESDE-MS - Subsidio - Díaz Carina Noemí.

VISTO: El EX-2026-00527669-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Díaz Carina Noemí, D.N.I. N° 29.785.692, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de seguimiento post trasplante hepático, para la paciente/solicitante, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y los recursos con los que cuenta su grupo familiar no logran cubrir gastos que demanda su patología;

Que en orden N° 08 obra, Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N° 09, Auditoría Médica aconseja presupuesto del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CRUCE "DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER", por la suma total de \$1.905.856,00 que corresponde a pedido medico de Orden N° 2;

Que en Orden N°24 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Díaz Carina Noemí, D.N.I. N° 29.785.692, con domicilio en Mza. 5, Lote 23- Villa del Carmen- Capital- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de Pesos: Un millón novecientos cinco mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 (\$1.905.856,00), importe que será destinado para solventar gastos de seguimiento post trasplante hepático, para la paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud librar correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a favor del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CRUCE "DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER", por la suma total de \$1.905.856,00.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1053-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-06323424-GDESDE-PIS#MS - Subsidio paciente Sra. Torres Débora Agustina.-

VISTO: El EX-2025-06323424-

-GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Zurita Stella Maris, D.N.I. N° 17.620.522, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente la Sra. Torres Débora Agustina, D.N.I. N° 32.024.460, en virtud de que según constancia agregada en autos la paciente y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-00419763-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja presupuesto del Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A., por la suma de \$5.808.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00354239-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02168846-GDESDE-CGP #MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Zurita Stella Maris, D.N.I. N° 17.620.522, con domicilio Mza 32 , Lote 33 S/N, B° Campo Contreras - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Cinco millones ochocientos ocho mil con 00/100 (\$5.808.000,00), para solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente la Sra. Torres Débora Agustina, D.N.I. N° 32.024.460, con

cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Cinco millones ochocientos ocho mil con 00/100 (\$5.808.000,00).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1054-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00179691-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr. Jiménez Roger Nelson.-

VISTO: El EX-2026-00179691-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Jiménez Roger Nelson, D.N.I. N° 27.610.229, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de prótesis customizada de reborde alveolar de maxilar superior apófisis palatino y parte de apófisis piramidal de ambos maxilares, para paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-00946535-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja de "Ortopedia del Norte" de Luna Eduardo Antonio, por la suma de \$23.790.000,00; que corresponde a pedido medico de orden N° 2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00946427-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1, el cual se encuentra debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02181154-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Jiménez Roger Nelson, D.N.I. N° 27.610.229, con domicilio en Maipú y Simón S/N, B° Villa Nueva - Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veintitrés millones setecientos noventa mil con 00/100 (\$23.790.000,00), destinado a la adquisición de la prótesis customizada de reborde alveolar de maxilar superior apófisis palatino y parte de apófisis piramidal de ambos maxilares, para el paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor "Ortopedia del Norte" de Luna Eduardo Antonio, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de la prótesis, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma "Ortopedia del Norte" de Luna Eduardo Antonio, por la suma de Pesos: Veintitrés millones setecientos noventa mil con 00/100 (\$23.790.000,00).-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a

quien corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1055-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01211514-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Gómez Nancy Beatriz.-

VISTO: El EX-2026-01211514-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Gómez Nancy Beatriz, D.N.I. N° 31.311.546, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-01345551-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja presupuesto del Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A., por la suma de \$4.308.000,00; que corresponde a pedido médico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01331387-GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02168853-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Gómez Nancy Beatriz, D.N.I. N° 31.311.546, con domicilio Mza A, Lote 22 S/N, B° Siglo XXI - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Seis millones trescientos ocho mil con 00/100 (\$6.308.000,00), para solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Ordene de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Seis millones trescientos ocho mil con 00/100 (\$6.308.000,00).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1056-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01243059-GDESDE-MS. Subsidio - Cejas María Belén.-

VISTO: El EX-2026-01243059-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Cejas María Belén, D.N.I. N° 37.138.669, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar tratamiento de radioterapia de intensidad modulada y gastos sanatoriales, para su esposo Sr. Cáceres Jesús Nazareno, D.N.I. N°34.278.503, en virtud de que, según constancias agregadas en autos, los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto de

tratamiento que requiere su patología;
Que en orden 12, obra Formulario N° 01, debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden 13, Auditoria Médica aconseja presupuesto del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", por la suma de \$6.808.000,00; que corresponde a pedido médico de orden 02;

Que en orden 20, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Cejas María Belén, D.N.I. N° 37.138.669, con domicilio en calle S/N - Loc. San Ramón - La Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos seis millones ochocientos ocho mil con 00/100 (\$6.808.000,00), destinado a solventar tratamiento de radioterapia de intensidad modulada y gastos sanatoriales, para su esposo Sr. Cáceres Jesús Nazareno,

D.N.I. N° 34.278.503, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26. - PRG. 11. - SPRG. 00. - PRY. 00. - A/O. 01. - PAR. 514 - (Ayuda social a personas), debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", por la suma total de \$6.808.000,00.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1057-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01189734-GDESDE-MS. Subsidio - Arias Álvaro Gastón.-

VISTO: El EX-2026-01189734-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Arias Álvaro Gastón, D.N.I. N° 42.650.765, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar tratamiento de radioterapia de intensidad modulada y gastos sanatoriales, para el solicitante/paciente, en virtud de que, según constancias adjuntadas en autos, los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto de tratamiento que requiere su patología;

Que en orden N° 12, obra Formulario N° 01, debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en orden N° 13, Auditoria Médica aconseja presupuesto del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", por la suma de \$4.308.000,00 (radioterapia) y por la suma de \$2.000.000,00 (gastos sanatoriales); que corresponde a pedido médico de orden N° 02;

Que en orden N° 23, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Otorgar a favor del Sr. Arias Álvaro Gastón, D.N.I. N° 42.650.765, con domicilio en Mza. 37 - Lote 06 S/N - B° Siglo XXI - Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos seis millones trescientos ocho mil con 00/100 (\$6.308.000,00), destinado a solventar tratamiento de radioterapia de intensidad

modulada y gastos sanatoriales, para el solicitante/paciente, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26. - PRG. 11. - SPRG. 00. - PRY. 00. - A/O. 01. - PAR. 514 - (Ayuda social a personas), debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A.", por la suma de \$6.308.000,00.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1058-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01120107-GDESDE-DGI#MEC-Servicios de Impresiones.-

VISTO: El expediente de referencia iniciado por la Dirección General de Informática, mediante el cual solicita autorización para la compra directa por vía de excepción del servicio de impresiones; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión es formalizada por el Organismo contratante, y agrega el Formulario N°01, con la especificación requerida y autorizada por la Autoridad competente, mediante Contratación Directa por Excepción;

Que se presentó nota de elevación por parte del Director Gral. de Informática al Sr. Ministro de Economía, expresando que el organismo requiere la adquisición de dicho servicio para la producción de grandes volúmenes de documentos, optimizando costos y tecnología, en la impresión de boletas para el impuesto inmobiliario urbano, rural y automotor, para el presente período 2026, haciendo

alusión al Art. 16 de la Ley N° 7.253, referido a la simplificación de procesos y buenas prácticas, que la administración pública provincial aplicará mejoras continuas de procesos a través de la utilización de nuevas tecnologías y herramientas informáticas, utilizara e identificará los mejores instrumentos, los más innovadores y los menos onerosos con el fin de agilizar procedimientos administrativos, como así también el Art. 31° Inc. D;

Que obra la documentación correspondiente a presupuestos receptados, a la reserva del crédito pertinente efectuada por la Delegación Contable del área, imputando el gasto a la Jurisdicción 12 - Programa 17- Pp. 231 - Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios;

Que se adjuntan: Constancia de inscripción en RUPSE, Constancia de inscripción en ARCA, Constancia de Inscripción en D.G. Rentas, y Pliego de Condiciones Mínimas para Contratación Directa por Excepción;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en consonancia con el Servicio Jurídico de la Dirección Gral. De Informática, manifiestan que no se advierten obstáculos de índole legal para el dictado del acto administrativo, previa intervención del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado;

Que el Tribunal de Cuentas mediante la RETCC-2026-282-E-GDESDE-TDEC declara: "...Artículo 1.- DECLARAR la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2026-01120107-GDESDE-DGI#MEC, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente...";

Que Fiscalía de Estado, mediante dictamen vinculado en autos, se expide finalmente expresando que: "... advirtiéndose que, sin duda, a esta altura de los acontecimientos, la urgencia denunciada existe, se podrá proseguir con la presente contratación, todo ello en base a lo establecido en el art. 81 inc. d) del Decreto Regl. 75/2021...";

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del acto administrativo oportuno;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia de Santiago del Estero a realizar la Contratación Directa por vía de Excepción N° 02/2026/2026, por adjudicación simple a la firma "Tecnort", por el importe total de \$30.00.000,00 (Pesos: Treinta Millones c/00/100), considerando la imperiosa necesidad de la contratación, en el marco de lo previsto por la Ley 7.253; en base a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 17- Pp. 231 - Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1059-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01158830-GDESDE-CISB#MS- Subsidio paciente Sra. Gil Alicia Angélica.-

VISTO: El EX-2026-01158830-GDESDE-CISB#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Gil Alicia Angélica, D.N.I. N° 38.733.481, y; **CONSIDERANDO:**

Que el mismo estará destinado para solventar tratamiento de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los

recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación PV-2026-01376153-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja presupuestos del Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A., por la suma de \$4.308.000,00 (radioterapia); por la suma de \$3.325.000,00 (braquiterapia); por la suma de \$2.500.000,00 (gastos sanatoriales); que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación DOCFI-2026-01375394- GDESDE-MS, obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación DOCFI-2026-02168858-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Gil Alicia Angélica, D.N.I. N° 38.733.481, con domicilio en calle Juan Jose Castelli S/N, B° Belgrano - Monte Quemado - Dpto. Copo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil con 00/100 (\$10.133.000,00), para solventar tratamiento de radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la trasferencia de fondos a favor del Centro

Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Diez millones ciento treinta y tres mil con 00/100 (\$10.133.000,00).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1060-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 2 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01106280-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Angella Héctor Daniel.-

VISTO: El EX-2026-01106280-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Angella Elvira Mariana D.N.I. N°25.818.505, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales para el paciente Angella Héctor Daniel, D.N.I. N°18.090.098, debido a que no cuenta con cobertura de obra social y que los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran

cubrir los gastos del tratamiento que requiere su patología;

Que en orden N° 10, obra Formulario N° 1 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en orden N° 11, Auditoria Médica aconseja los presupuestos del CENTRO PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO CUARTO S.A., por la suma de \$4.308.000,00 en concepto de radioterapia y por la suma de \$2.000.000,00 en concepto de gastos sanatoriales;

Que en orden N°18, obra parte de imputación presupuestaria emitida por delegado contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Angella Elvira Mariana, D.N.I. N°25.818.505, con domicilio en Dorrego 1210- Dorrego- La Banda- Santiago del Estero, un subsidio por la suma de Pesos

seis millones trescientos ocho mil con 00/100 (\$6.308.000,00), importe que será destinado para solventar tratamiento de radioterapia y gastos sanatoriales, para su hermano Angella Héctor Daniel, D.N.I. N°18.090.098, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a favor del "CENTRO PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO CUARTO S.A.", por la suma total de Pesos seis millones trescientos ocho mil con 00/100 (\$6.308.000,00).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

EXPTE. Nro: 796926 en AUTOS CARATULADOS: KUMARA SERVICIOS DE SALUD SRL sobre DECLARACION DE QUIEBRA.- Santiago del Estero, 16 de junio de dos mil veintiséis.- Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: I), RESUELVO: 1) DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIERCOLES 12 de AGOSTO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES 25 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día MARTES 10 de NOVIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts. 39

y 200 6° párr de la LCQ) 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel del original, doy fe. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522.- Publicar 5 veces en el Boletín Oficial.- Secretaría, Santiago del Estero, 18 de junio de dos mil veintiséis. - Dra. EMILSE PELLENE - Secretaria N°2163 - e. 23 junio - v. 30 junio -

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Frías, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Yanina Goitea, en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 23.358/2025 HARON ALBERTO HARON S/SUCESION AB - INTESATATO**". Cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HARON ALBERTO HARON, D.N.I. N° 8.785.921, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario".

Frías, Santiago del Estero 22 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria N°1

N°2210 - e.25 junio - v.29 junio - p.100 -
\$1500

EDICTO DE LEY

LEY 24.320

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA

"La Municipalidad de la Ciudad de La Banda, sita en calle 25 de Mayo N° 461, cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos al señor JUAN CARLOS HELMAN, D.N.I. N° 3.840.322, en su carácter de titular dominial, y/o a sus herederos, conforme M.F.R. N° 05-10.186, respecto del remanente del inmueble objeto de prescripción administrativa. Se deja constancia que se excluyen expresamente del presente trámite las siguientes matriculas: M.F.R. N° 05-15.699, 05-25.762, 05-25.763 y 05-28.177; así como también las prescripciones adquisitivas con litis inscripta correspondientes a los autos: **"BARRERA, RITA ISABEL C/ HELMAN JUAN CARLOS Y/U OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, Expte. N° 143.279; y "ELÍAS, CRISTIAN FERNANDO c/ HELMAN JUAN CARLOS Y/U OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 141.794**, Asimismo, se cita y emplaza a todos aquellos terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente. El bien se describe, en mayor extensión, de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO, Fracción

"A", de la división de la propiedad denominada "RINCÓN", el cual, según plano, mide y linda: al Norte, 1.383,85 mts., lindando con Rafael Vidal; al Este, línea H-D de 375 mts, línea C-D de 26,4Q mts. y línea B-C de 58,20 mts., lindando con Lote 1, Fracción "A", adjudicada a María C. Helman y Club A. Sarmiento; al Sur, línea B-B de 1.494,20 mts., lindando con Sucesión de Santiago Catalfamo y Durval Palomo y Peralta Frías; y al Oeste, línea B-C de 375,50 mts. y línea C-D de 40,90 mts., lindando con Camino a la Dársena. SUPEREICIE: 50 Has. 03 As. 85 Cas. Todo ello con el objeto de tramitar la prescripción administrativa conforme Ley 24.320, respecto del dominio afectado según M.F.R. N° 05-10.186. La Banda, a los 23 días del mes de Junio del 2026". FDO. ING. ROGER ELÍAS NEDIANI, INTENDENTE.

Ing. ROGER ELÍAS NEDIANI -
Intendente
N°2229 - e.25 junio -v.29 junio - p.200 -
\$1500

EDICTO

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS. JUEZ; Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI AUTOS: **BICECCI RAFAEL ANGEL Y NELIDA DEL VALLE MIRANDA S/SUCESION AB - INTESTATO" EXPTE. N° 24.238/2026**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL ANGEL BICECCI y NELIDA DE VALLE MIRANDA, por edictos que se

publicará por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial -, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 22 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria N°1

N°2250 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 150
- \$1500

EDICTO

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, JUEZ: Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI AUTOS: **VILLARRUEL HUGO DEL VALLE S/SUCESION AB - INTESTATO" EXPTE. N° 24.232/2026**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DEL VALLE VILLARRUEL, por edictos que se publicará por tres (3) días en el diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" y en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial -, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 22 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria

N°2251 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 150
- \$ 1500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CO.VI.CRE.SE.

COOP. DE VIVIENDA, CONSUMO Y PROVISION INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de CO.VI.CRE.SE LTDA. Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios, Mat Nac. 27.265, convoca a sus asociados

a la Asamblea General Ordinaria para considerar el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2025, el día 10 de Julio de 2026, a las 19 horas, en calle Urquiza N° 235 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°- Elección de un (1) presidente y un (1) Secretario de la Asamblea.

2°- Elección de dos (2) asambleístas para

refrenar el acta, juntamente con el presidente y el secretario;

3°- Lectura y consideración de memoria, balance, estado de resultados y de más cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2025.

4°- Informe del Síndico.

5°- Informe del Auditor.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2026

MARCOS DANIEL GOMEZ - Presidente
STELLA MARYS DIAZ - Secretaria
N°2215 - e.25 junio - v.29 junio - p.100 -
\$1500

AERO CLUB SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Aero Club Santiago del Estero. Invita a socios y simpatizantes, a LA ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día Viernes 14 de Julio a las 19hs, con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, sita en Hangar N° 07 del Aeropuerto Local con el objeto de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de la Memoria anual.
3. Balance de los ejercicios, 2024:2025:2026.
4. Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
5. Informe de la comisión revisora de cuentas.

6. Renovación total de la Comisión Directiva.

7. Designación de 2 socios para refrendar el acta de asamblea.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e Improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio 2026 la cual deberá abonarse hasta el día 04/07/2026 hasta las 20:00hs.

Padrón Electoral: El Padrón de socios será exhibido desde el día 27 de Junio a horas 9.00 en la Sede del Aero Club Santiago del Estero. Podrán plantearse objeciones el mismo día y hasta el día 30 de junio, las cuales serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 02 de Julio del corriente año.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 10 de julio de 2026 a horas 20:00 en la Sede del Aero Club.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de las listas presentadas hasta el día 12 de Julio de 2026 a horas 20:00.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta Los socios deberán concurrir con

Documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:00Hs.

Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos establecidos en el estatuto social.

JOSE DANIEL SIALLE - Presidente

SANTOS DANIEL CUBA - Vicepresidente

N°2248 - e. 26 junio - v. 30 junio - p. 200 - \$ 2000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: DISTRIBUIDORA DE MACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Inmueble: S/TITULO: FRACC. DE TERRENO PTE. INTEGRANTE DE ULLUAS HOY VILLA ESTHER S/PLANO: FRACC. DE TERRENO PTE. LOTES 9, 10 y 12 MZ O

Lugar: AV. JUAN DIAZ DE SOLIS (E) S/N B° RECONQUISTA

Localidad: CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.

Departamento. CAPITAL.

Sup. Afectada Total: 374, 60 m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

-Inmueble: DPTO. 01; SECC.22; MZ 03, PARC. PTE 1, 3 y 4; LOTES PTE. 9, 10 Y 12. AV. JUAN DIAZ DE SOLIS S/N° B° RECONQUISTA. CDAD.SANTIAGO DEL ESTERO. DPTO. CAPITAL Insc. en el RGPI: T°55; DPTO. CAPITAL; N° 1186; F°983; AÑO1954 Y T°68; DPTO. CAPITAL; N°782; F°1995; AÑO 1967

Padrones: 0101970440 (L.9); 01-01-970441 (L.10) y 01-01-970443 (L.12)

Sup. S/Plano Total: 1.094, 00 m2

Sup. Afectada Total: 374, 60 m2

Titular: GARNICA EUSEBIO

Estableciendo como punto de arranque, el S.E.

OPERACIÓN AGRIMENSURAL N°2288260

Santiago del Estero: 22/ 06/2026

RAFAEL C. LUNA - - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: JULIO ARNALDO GEREZ. -

D.N.I: 11327129

CUIL: 23-11327129-9

INMUEBLE: UN TERRENO UBICADO EN EL DPTO. DE ESTA CAPITAL, EN EL LUGAR DENOMINADO "LOS FLORES" (s/titulo)- FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 3 DE LA ESTANCIA LOS FLORES(S/Plano)

LUGAR: Calle / Publica S/N°.-

Barrio: LOS FLORES. -

DPTO: CAPITAL. -

SUP. TOTAL, AFECTADA: 1225,77 m²-

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: UN TERRENO UBICADO EN EL DPTO. DE ESTA CAPITAL, EN EL LUGAR DENOMINADO "LOS FLORES" (s/título)- FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 3 DE LA ESTANCIA LOS FLORES(S/Plano)

Insc. En el RGPI: N°147 F°134Vto. Año 1904 (02-04-1904) Dpto. CAPITAL. - TITULAR DE DOMINIO: GEREZ RAMON LORENZO Y GEREZ MANUEL. -

*Sup. S/TÍTULO: 69 Has. 21 As. 23 Cas-

*SUP. TOTAL, AFECTADA: 1225,77 m²-

ANTECEDENTES GRÁFICOS Consultados:

PLANO: DUPLICADO N°36 - Dpto. capital

*Sup. S/PLANO DE ANTECEDENTE: 69 Has. 21 As. 24 Cas- *SUP.

TOTAL, AFECTADA: 1225,77 m²- PLANO DE ANTECENTE a NOMBRE de PEDRO SAYAGO. -

Padrón: 01-3-00395 (DE AFECTACION)-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero "A".

Expediente N° 5941257

Santiago del Estero 25 DE JUNIO DE 2026

MARIO ALVARADO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: GASTON LEONARDO AGUIRRE

Inmueble: FRAC. PTE. DEL LOTE 8 DE LA FRACCION A DE MAL PASO

Lugar: CALLE AEROPUERTO APOSTOLES S/N° ESQ GRAL MOSCONI S/N°

Localidad: SGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 285,86m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 8 DE LA FRACCION A DE MAL PASO

Insc. en el RGPI: N°79 F° 435 AÑO 1975 DPTO CAPITAL

Padrón: 01-01-970235

Titular: RAMON ERNESTO GOMEZ (hijuela)

Superficie s/he (CALC): 4376.00m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 901268

Santiago del Estero 19/06/2026

MARIO JAVIER LÓPEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Frigorífico Coronel Moldes S.A.

Inmueble: Fracción de Terreno parte de un Lote Fiscal, sito en el Dpto. Guasayan, Dist. "Galpon".-

Lugar: Ruta Nac. N°64, Km 64 - Cerrillos Departamento: GUASAYAN

Superficie Afectada Total: 455Has.92As.83,08Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C: Dup.76 Dpto. Guasayan

Inscripción en el RGPI: No registra antecedentes de dominio en la Dirección General de Catastro.

Superficie S/Título: Dup.76 Dpto. Guasayan. Superficie : 515Has.9686m2

Padrón: 12-D-00014

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NORTE.

Expediente N°: 1935260.-

Santiago del Estero, 23/06/2026

SANDRA DANIELA CORBALÁN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

CLAUDIO RICARDO RUIZ

Inmueble: FRACC. DE TERR. PTE. DEL LOTE 19 HACIA EL S-O DE LA CIUDAD.

Lugar: Calle Publica S/N, B° Industria

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: Capital

Sup. Total según Título: 10.000 m2.-

Sup. Afectada: 402,71 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACC. DE TERR. PTE. DEL LOTE 19 HACIA EL S-O DE LA CIUDAD.

Insc. en el RGPI: M.F.R. N° 7S-1355 (13-069-1975) - Departamento Capital.

Padrón: 01-3-00431

Titular: a) González, Oscar Manuel; b) González, María Cristina; c) González, Orlando; d) González, Francisco.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 855263.

Santiago del Estero, 19/06/2026

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Comisión Municipal El Mojón

Inmueble: Pte. de la Fracc. 1 en La Fragua en la Legua Basilia Britos

Lugar: Calle Gral. José María Paz S/N°

Localidad: El Mojón

Departamento: Pellegrini

Sup. Total: Sup. Total, 4Has 40As 07,82Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: Fracción 1 en La Fragua en La Legua Basilia Britos
 Insc. En el RGPI: Mat. F°R° 18-1262.
 Antc. Gráfico Afectado: Plano N°237 Leg. 18
 Padrón/es: 18-0-1110
 Sup. S/Título: 134As 46As 45Cas
 Titular/es: Corvalan, José Miguel; Corvalan, José de la Cruz
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N°: 1283260
 Santiago del Estero, 24/06/2026
 EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167 -D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 LEDESMA JUAN MARCELO CUIL: 20-24260892-6
 Inmueble: LOTES 3, -Manzana "F1" - TORO YACU.
 Lugar: calle YRIGOYEN N° 1274 Ciudad de La Plata - Termas de Río Hondo
 Departamento: RIO HONDO
 Superficie Total Afectada: 245.47 m2.
 TITULO afectado: N° 114 T° 65 F° 74 año 1974
 - Propietario: Ledesma Juan Nerio
 Padrón: N° 20-02-4640
 Estableciendo como punto de arranque de las mediciones el frente del inmueble y cuyo Baricentro del inmueble es: Latitud 27° 29'325.96" SUR, Longitud 64° 51' 23.89" OESTE.
 Expediente N° 1023260
 Santiago del Estero, 23 de Junio de 2026
 CARLOS VAZQUEZ - Agrim.

EDICTO FISCAL (1°)

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por, encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO-CUIL: ORTIZ CARLITOS BELTRAN 20-10.329.587-5
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 1, 2, 3 Y 8 DE LA MANZANA 8 (S/PLANO) Y PARTE DEL TERRENO EXPROPIADO DENOMINADO GRAMILLA VIEJA (S/TITULO)
 Lugar: CALLE 7 ENTRE 4 Y 6
 Localidad: EL CHARCO
 Departamento: JIMENEZ
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmuebles: LOTES 1,2,3 Y 8 DE LA MANZANA 8
 Insc. en el RGPI: N° 7 F° 5 VTO AÑO 1913 (DEPARTAMENTO JIMENEZ)
 Padrón: 11-01-002662 (LOTE 3 - MZA 8) 11-01-003702 (LOTE 2 - MZA 8) 11-01-016058 (LOTE 1 - MZA 8) 11-01-016057 (LOTE 8 - MZA 8)
 Antc Grafico Afectado: PLANO DE MENSURA, AMANZAMIENTO Y LOTE N° 314/3 LEG 12
 Sup. S/Título: 150 HAS
 Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 Viernes 10 de julio del 2026 / 11hs realizando el levantamiento del inmueble, Establecimiento como punto de arranque, el esquinero Noroeste de coordenadas Latitud 27°13'41.29"S, Longitud 64°42'08.33"
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N°: 407-28-2026 / N°1446267
 Santiago del Estero, 19/06/2026
 GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
 POSEEDOR: CARDOZO CESAR AUGUSTO, CUIL: 20-24967145-3
 NMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE UN INMUEBLE

DENOMINADO "POZO GRANDE" (S/T), PARTE DEL LOTE 7 (S/P).
 LOCALIDAD: CAMINO VECINAL S/N, POZO GRANDE
 DEPARTAMENTO: JUAN F. IBARRA SUP. AFECTADA = 133 Has. 69 As. 57,42 Cas. Conforme a los datos de la D.G.C
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: N°47 T°29 F°40 AÑO:1928 Fecha: 19/11/1928 (DPTO. MATARA, HOY JUAN F. IBARRA) - Origen
 PADRÓN N°: 14-0-01863 - Lote 7
 SUP. S/TITULO: 4794 Has. 53 As. 85 Cas.
 SUP. AFECTADA: 133 Has. 69 As. 57,42 Cas.
 TITULARE DE DOMINIO: ERMELINDA R. DE RUIZ Y OTROS.
 Expediente N° OA. 3703256
 El punto de arranque establecido será el Noreste
 Santiago del Estero, 22 de junio de 2026
 GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: JOSE MARIA PEREA, PABLO DANIEL PEREA y SONIA ANALIA PEREA
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL LOTE 1 DE LAGUNA DEL UNCO - PTE. DE LAGUNA DEL UNCO Y PARTE DE CUCHI CORRAL
 Lugar: CUCHI CORRAL- CAMINO VECINAL S/N°
 Localidad: LAGUNA DEL UNCO
 Departamento: QUEBRACHOS
 SUP. S/TITULO: 1395Has. 62As. 90Cas. (M°F°R°N°: 19-0696)
 SUP. S/TIT. (CALC.) : 00Has 23As. 86,90Cas (N°19-13vto.-

AÑO:1962-DPTO. QUEBRACHOS
 SUP. S/ANT. GRAFICO (PLANO
 N°292-LEG.19): 1395Has 62As 90Cas
 (LOTE 1 DE LAGUNA DEL UNCO)
 ANTECEDENTE GRAFICO: DUP. N° 3
 - DPTO. QUEBRACHOS
 SUP. = 6323 Has. 6975 m2.
 Sup. Total AFECTADA: 121Has. 86As.
 70,79Cas.
 Conforme a los datos de la D.G.C.
 Inmueble: FRACC. PTE. DEL LOTE 1
 DE LAGUNA DEL UNCO - PTE. DE
 LAGUNA DEL UNCO Y PARTE DE
 CUCHI CORRAL
 Insc. en el RGPI: N°19 - 13vto.-
 AÑO:1962-DPTO. QUEBRACHOS;
 M°F°R° N°: 19 - 00696
 Padrones: 19-1-00441 (N°19 - 13vto. -
 AÑO:1962 - DPTO. QUEBRACHOS)
 19-2-00359 (M°F°R° N°: 19 - 00696)
 19-D-00005 (DUP. N° 3 - DPTO.
 QUEBRACHOS)
 Titular: RUIZ DE SISACK NOVILLO,
 CECILIA ROSA (M°F°R° N°: 19 -
 00696)
 NAZARIA FERNANDEZ DE PEREA
 (N°19 - 13vto. - AÑO: 1962 - DPTO.
 QUEBRACHOS)
 CANTIZANO, ANTONIO (DUP. N° 3 -
 DPTO. QUEBRACHOS)
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Expediente N°: 1164269
 Santiago del Estero 25/06/2026
 HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA -
 Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
 (09-12-2021), notifico a interesados, que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 NOMBRE Y APELLIDO: MARTINA
 CONCEPCION BERNAL
 Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE.
 LA PROPIEDAD DENOMINADA
 "MAL PASO"
 Lugar: CIUDAD CAPITAL - CALLE
 AEROPUERTO GENERAL MOSCONI
 S/N° -ESQUINA AEROPUERTO
 APOSTOLES - B° AEROPUERTO
 Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO
 Departamento: CAPITAL
 SUP. S/ TITULO CALCULADA: 3Has.
 37As. 48,02 Cas.
 Sup. Total AFECTADA: 661,50 m2
 ANTECEDENTE GRAFICO: SIN
 ANTECEDENTE GRAFICO
 Conforme a los datos de la D.G.C.
 Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE.
 LA PROPIEDAD DENOMINADA
 "MAL PASO"
 Insc. en el RGPI: N°203- F°578 - AÑO:
 1971- DPTO. CAPITAL
 Padrón: 01-2-00245
 Titular: EUSTAQUIA CORONEL DE
 JUAREZ Y OTROS
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Expediente N°: 2395260
 Santiago del Estero 23/06/2026
 HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA -
 Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
 (09-12-2021), notifico a interesados que,
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 ROSA CRISTINA COBACHO Y
 ERNESTO IBÁÑEZ
 Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION
 DE TERRENO Y PARTE DE UN
 TERRENO DENOMINADO JUMI
 PUJIO O JUMI POZO
 Lugar: CAMINO VECINAL
 Localidad: CLODOMIRA
 Departamento: BANDA
 Sup. Afectada Total: 1 HAS 65 AS 32.58
 CAS.
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 Insc. en el RGPI: N° 170 F° 91 AÑO
 1934 - DEPARTAMENTO BANDA
 Padrón: 06-1-00133
 Sup. S/Titulo: 2 HAS 00 AS 00 CAS
 Titular: SOLANO AVILA Y JESUS
 COMAN
 Superficie Afectada: 1 HAS 33 AS 47.46
 CAS
 Inmueble: PROPIEDAD DENOMINADA
 JUMI PUJIO O JUMI POZO
 Insc. en el RGPI: MFR 05-17617
 Padrón: 06-1-01527
 Sup. S/Titulo: 163 HAS 6768 MTS²
 Titulares: WERFIL PEREYRA,
 ENRIQUE RUBEN PEREYRA, RAMON
 WERFIL DOMINGUEZ PEREYRA Y
 RAMON ANGEL PEREYRA
 Superficie Afectada: 0 HAS 31 AS 85.12
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Expediente N° 2414268 de Operación
 Agrimensural
 Santiago del Estero, 24/06/2026
 PABLO DAVID CIAPPINO - - Ing.
 Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Colegio de Jueces Número Dos, Juez
 MACIAS LUIS R. Ciudad de Santiago del
 Estero, en Autos: "Expte. Nro.: 808414
 CARLOS MARCELO MONTOYA D.

sobre SUCESION AB- INTESTATO"

Cítese y emplácese a quienes se
 consideren con derechos, herederos y
 acreedores del causante CARLOS
 MARCELO MONTOYA, para que en el

término de TREINTA DIAS posteriores a
 la última publicación, comparezcan y
 hagan valer sus derechos, bajo
 apercibimiento de ley. Fdo. Por Juez.
 Juez. MACIAS LUIS R, Secretario DR.

MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO.
Secretaría, 23 de junio de 2026.
Dr. ALDO ALEJANDRO
MONTENEGRO - Secretario
N°2263 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de 2da Nom. De La Banda, autos, **Expte: N° 150507 - "KOFER ESCAÑUELA LEANDRO FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Atento al informe negativo del Registro de actos de última voluntad y estando acreditado el deceso de LEANDRO FRANCISCO KOFER ESCAÑUELA. Declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. FDO. DR. PEDRO JURI, JUEZ; Ante mí DRA. MONICA SANCHEZ, SECRETARIA.-
Secretaría, 24 de Junio de 2026
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria
N°2267 - e. 29 junio -v. 29 junio- p. 120
- \$500

EDICTO

Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 7ma. Nom. DRA. PIGA SUSANA, Juez DRA. BAREY, SUSANA GRACIELA MARIA, Secretaria en autos **CASTRO JOSE ANDRES sobre SUCESION AB-INTESTATO.- Expte. Nro.: 804097**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del Causante JOSE ANDRES CASTRO, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, Santiago del Estero, 24 de Junio de 2026.-
Dra. SUSANA G. BAREY - Secretaria de Oralidad
N°2275 - e.29 junio -v.29 junio - p.100 - \$500

EDICTO

El Colegio de Jueces Civiles N° 2, Secretaría De Procesos en autos **"SUAREZ LUIS HECTOR REINALDO s/SUCESION AB-INTESTATO"-Expte N° 801263**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, y toda otra persona que se considere con derecho a los dejados por el SR. SUAREZ LUIS HECTOR REINALDO mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o cédula. Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA, y Empleado PERNIGOTTI, FELIX PATRICIO.
Santiago del Estero, 14 de Mayo de dos mil veintiséis.
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°2280 - e.29 junio - v.29 junio - p.120 - \$500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de 1° Nom. La Banda. Autos: **EXPTE. N°138.523 AÑO: 2021 AUTOS: "CORONEL MARÍA INÉS C/ SUCESESORES DE CONCHA FRUCTUOSA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** "La Banda, doce de Junio del dos mil veintiséis.- AUTOS Y V I S T O S : . . . - RESULTA-ANTECEDENTES: ...- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la Sra. MARIA INES CORONEL DNI N°5.491.770 ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en calle Entre Rios s/n del Barrio Avellaneda de la ciudad de Forres, Dpto. Robles, denominado Lote N°2 y Lote N°3 de la Manzana "C.C" Sección Sud de "Chaguar Punco", según

el plano: Padrón N°22- 0- 020273 (Lote 2) y N°22- 0-020274 (lote 3). Dominio N°124 F°71 vto. Año 1962, Polígono A-B-C- D- A que encierra una superficie de 1595,91 m². Línea A- B (NE) mide 39,85 mts. y linda con Lote de María Herrera; Línea B- C (SE) mide 40,08 mts. y linda con calle Entre Rios: Línea C- D (SO) mide 39,65 mts. y linda con Lote 4 de Eva Gramajo y Lote 5 de Calixto Castañares y cerrando el polígono, Línea D- A (NO) mide 40,23 mts y linda con parte del Lote 6 de E. Ibarra,- 2) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.- 39 Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia- 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaria. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. - Ante mí, Dra. LORENA SALVATIERRA, Secretaria. - Es copia fiel de su original. - Doy fe. -
Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria
N°2276 - e.29 junio - v.30 junio -p.300 - \$2000

EDICTO

EL COLEGIO DE JUECES CIVILES N°2. SECRETARIA DE PROCESOS, hace saber a Ud. que en autos: **"SALAS MARIA NATIVIDAD c/SOCIEDAD ANTONIO NUNO Y HNO. Y JORGE NUNO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** Expte. Nro.: 689439, se ha dispuesto la publicación de edictos, por Un día en

Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los fines de notificar la resolución recaída en autos: "Santiago del Estero, 14 de Febrero de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida en autos por un inmueble, Lote C de la Mza B 13- PTE QUINTA N°2, ubicado en el Pje Bernardo O Higgins N.° 165, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, constante de las siguientes medidas y linderos: Al N con pasaje Bernardo de O Higgins, al S con Lote 24 de la Mza B 13, al O con Lotes A y B de la Mza B 13 y al E con lote 27 de la Mza B 13, haciendo una superficie de 200 mts2, inscripto en el RGP bajo el N.° 104, F° 73, Año 1947, Dpto. Río Hondo conforme plano de levantamiento territorial para Prescripción adquisitiva aprobado en expte N.° 5317- 28- 17, y en consecuencia declarar que MARIA NATIVIDAD SALAS, DNI N° 13.200.789, ha adquirido por, USUCAPION el terreno citado.- 2) Costas por su orden.- 3°) Difiérase la Regulación de Honorarios, hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaria. FDO.: DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO, JUEZ: ANTE MÍ DRA. ANA GABRIELA COROLEU, SECRETARIA. Santiago del Estero, 14 de Febrero de 2025.

Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria
N°2281 - e.29 junio - v.29 junio - p.200 - \$1000

EDICTO

Por disposición de S.S. en los autos caratulados **LA STRA ANA ELIZABETH C/MORENO JUAN ALBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL"**, Expte. N°750.916, que tramitan por ante el Juzgado de Familia de 2 Nominación de la Ciudad de

Santiago del Estero, se hace saber al Sr./Sra. Moreno Juan Alberto, D.N.I. N° 29.898.672, cuyo domicilio y paradero se desconocen, que en fecha 29 de Diciembre de 2025 se ha dictado sentencia definitiva decretándose el divorcio vincular de las partes, en los términos de los arts. 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Se le hace saber asimismo que la sentencia se encuentra a su disposición en Secretaría para su toma de conocimiento. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2029.
Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Jueza

Dra. ANA MARIA ACOSTA - Secretaria 2°

N°2277 - e.29 junio - v.01 julio - p.100 - \$1500

EDICTO

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 16 de JULIO de 2026 a partir de las 11:00 horas, subastara 2 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962)**, y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PAZ, JOSE LEONARDO, AC698FW CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT+ 2018 \$ 6.293.578.81; CORONEL, EVA VERENA, LDI294 Chevrolet sedan 4 puertas AVEO LT 1.6N MT 2012 \$ 8.651.808.48 en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, partido de Avellaneda, prov de Buenos Aires. Visitar los días 14 y 15 de julio inclusive de 2026 de 11 a 17 hs, en. La puesta en marcha de las unidades será el día 15 de julio a partir de las 14.00hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de

llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del

registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante.

Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. En la Ciudad de Buenos Aires, 22 de junio de 2026.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E. COVALCA - Martillero. N°2258 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 800 - \$ 5000

EDICTO

Juzgado Civil 11, Colegio de Jueces N° 1 en Autos Caratulados: **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION PRENDARIA" - Expte. N°792.005** comisiona Martillero Nicolás Alfredo Córdoba Soria, para que el día SEIS (06) de Julio del 2026 a horas diez treinta (10:30) y/o subsiguiente día hábil si este fuese declarado inhábil, venda, en el Hall Central, Planta Baja de estos Tribunales Ordinarios en pública subasta un automóvil AÑO 2022 en el estado que se encuentra y exhibe; DOMINIO - AF591LE - MARCA: PEUGEOT - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS - MODELO: 208 ACTIVE 1.6 L AM23 - MARCA DE MOTOR: PEUGEOT-N° DE MOTOR 10PRAP0007734 CHASIS PEUGEOT N° DE CHASIS 8ADUWNFPAP6538849, la que se desarrollará de la siguiente forma: al contado, con base del capital reclamado que asciende a la suma de pesos (\$16.480.530,00). Debiendo el comprador depositar el diez por ciento (10%), como seña y a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) para comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo, se hace saber que fracasada la subasta el día y hora

fijado, se realizará nuevamente la misma con media hora de diferencia y con el 50% de la base fijada, y si volviera a fracasar se efectuará nuevamente con media hora de diferencia y sin base y at mejor postor. Gravámenes: Embargo en los presentes, deuda en la Dirección General de Rentas a la fecha, \$1.240.074,11. El vehículo se encuentra en poder de la parte Actora, sito en Av. Alsina (0) 940. Días y horarios de visita: Miércoles 1 de julio, Jueves 2 de julio y Viernes 3 de julio de 16:00 a 18:00 horas. Se hace saber, que el vehículo será entregado al comprador con la cancelación del saldo y el trámite de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente. Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero actuante (3854849566) Fdo. por. Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. - Secretaria, 25 de Junio de 2026. Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario N°2261 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 2000

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Colegio de Jueces N°2 en Autos: **"SCHAMMAS NESTOR ANTONIO C/ PONCE SERGIO DARIO. sobre DIVISION DE CONDOMINIO" -Expte. N°744.988**, comisiona martillero a Nicolás Córdoba Soria para que proceda a la subasta judicial de un inmueble para que el día seis (06) de julio de 2026, a horas nueve (09:00) en el Hall Central de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, y/o día subsiguiente hábil si este fuera declarado inhábil, venda al contado, mejor postor, con la base de las 2/3' partes de la Valuación Fiscal que para esta venta asciende a \$ 49.169.345,79. Ubicado en calle Buenos Aires N°436, B° Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, con las siguientes

medidas y linderos: MIDE: 9,93 m. de frente, por 64,95m. de fondo, encerrando una superficie de 614,48 m2, LINDA: al Norte, con Raúl Cortes, Ramón Eres, al Sur con Fulgencia Roldán, al Este con Eulogia Alcorta y al Oeste con calle Buenos Aires. Inscripto en M.F.R N° 7S-16891 e identificado en Padrón Inmobiliario N° 0101002093, Identificación N° 02164746. Gravámenes: Sin gravámenes vigentes. Deudas: Rentas Pcia. (Imp. Inmobiliario) por la suma total, entre intimaciones y deuda pura de \$ 1.417.082,44. Municipalidad: No se conoce. Constatación: No se informa. Informe de Tasación adjunto al expte, informa como lote terreno baldío, sin mejoras, con portón de chapa hacia la calle. Condiciones de venta: El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% en concepto de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo, se deja establecido que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador en la subasta. Publíquese por: dos días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. - Fdo. por: Juez SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a COROLEU, ANA GABRIELA y Emp. ORELLANA, IVANA VALERIA. - Santiago del Estero, de 2026 Dra. ANA GABRIELA COROLEU - Secretaria N°2262 - e. 29 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 2000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL,
DEPORTIVA y CULTURAL DE
COMPAÑEROS CONDUCTORES
UNIDOS, SGO. DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL SOCIAL, DEPORTIVA y CULTURAL DE COMPAÑEROS CONDUCTORES UNIDOS, SGO. DEL ESTERO, Personería Jurídica Nro.

2024/547, a celebrarse el día 16 de Julio del corriente año 2026, a las 20 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en Calle Misiones Nro. 75, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, de los ejercicios económicos Nro. 1 y Nro. 2, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, documental esta que está a disposición de los Asociados en la sede social.

2- Elección de Autoridades.

3- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

Para a ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12hs del día 30 de Junio del 2026.

-Padrón de Asociados:

El Padrón de Asociados, será exhibido desde el día 07 Julio del 2026 a las 8,30hs en Misiones Nro. 75, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 09 de Julio del 2026 a las 20hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 10 de Junio de 2026 a las 20 horas.

-Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 11 de Julio del 2026 a las 20 horas.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 13 de Julio del 2026 a las 20hs, las que deberán subsanarse hasta el día 14 de Julio del 2026 a las 20 horas.

Se deberá asignar una denominación Las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 19 horas.

EDUARDO E. PALMA - Presidente

CARLOS ALBERTO TORRES - C.P.N
N°2256 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 200
- \$ 1000

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL 4 DE ENERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal 4 de Enero, Resolución Ministerial N°540. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 del mes de agosto de 2026 a las 09:00hs, con 15 minutos de tolerancia, en el domicilio de la asociación, Esperanza, Departamento Figueroa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Lectura y consideración de Estados Contables, Memoria, e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2024 y el 31/12/2025.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de junio, la cual se cobrará

en la sede social hasta las 12:00hs. del día 01/07/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 03/07/2026 a las 12:00hs, en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06/07/2026 a las 12hs. Las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 09/07/2026 a las 12:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 13/07/2026 a las 12:00hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 16/07/2026 a las 12:00hs. las que deberán subsanarse hasta el día 20/07/2026 a las 12:00hs.

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

En comicio cerrará a las 12:00hs

GRACIELA M. CORVALAN -
Presidente

N°2257 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 200
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA

REINAS DEL EXITO

Convocatoria A Asamblea General

Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Social Cultural y Deportiva Reinas del Exito, Resolución Ministerial N°2024-3572. Convoa a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de julio de

2026 a las 09:00hs. Con 15. minutos de tolerancia, en el domicilio de la Asociación en Paraje La Esquina, Departamento Figueroa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Lectura y consideración de Estados Contables, Memoria, e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2024 y el 31/12/2025.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs. del día 29/06/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 01/07/2026 a las 12:00hs. en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03/07/2026 a las 12hs. Las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06/07/2026 a las 12:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 08/07/2026 a las 12:00hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 10/07/2026 a las 12:00hs. las que deberán subsanarse hasta el día 14/07/2026 a las 12:00hs.

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta Los socios deberán concurrir con documento para

poder emitir su voto.

En comicio cerrará a las 12,00hs

GRACIELA MAGALI CORVALAN -
Presidente

N°2259 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 200
- \$ 1000

COMPAÑIA SANTIAGUEÑA DE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales Modificación de Gerencia y Cambio de Domicilio Legal

Se hace saber que por Contrato de fecha 23/06/2026, la Sra. MARIA DEL HUERTO GARCIA, D.N.I. 30.917.832, CUIT 27-30917832-2, Clase 1984, de 41 años, Casada, Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°650 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, ha cedido y transferido 75 (Setenta y Cinco) Cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una que poseía en el capital social de COMPAÑIA SANTIAGUEÑA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., a la Srta. DELFINA TOSELLI, D.N.I. 37.397.236, CUIT N° 27-37397236-9, Clase 1993, de 33 años, Soltera, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Pedro Carol N°1.131 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; y, también ha cedido y transferido 15 (Quince) Cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una que poseía en el capital social de COMPAÑIA SANTIAGUEÑA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., al Sr. BAUTISTA TOSELLI, D.N.I. 43.513.859, CUIT N° 20-43513859-5, Clase 2001, de 24 años, Soltero, de Profesión Estudiante, con domicilio también en calle Pedro Carol N°1.131 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Asimismo, en el mismo acto, el Sr. RICARDO MARTIN ORELLANA ROLDAN, D.N.I. 23.976.733, CUIT N° 23-27787601-9, Clase 1974, de 52 años, Soltero, Argentino, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Pasaje Público S/N° de la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, ha cedido y transferido 60 (Sesenta) Cuotas

sociales de valor nominal \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una que poseía en el capital social de COMPAÑIA SANTIAGUEÑA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., también al Sr. BAUTISTA TOSELLI, D.N.I. 43.513.859, CUIT N° 20-43513859-5, Clase 2001, de 24 años, Soltero, de Profesión Estudiante, con domicilio también en calle Pedro Carol N° 1.131 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. La cesión se realiza por la suma de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón). Asimismo, se hace saber que se ha resuelto: 1) Modificar la gerencia de COMPAÑIA SANTIAGUEÑA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., designándose a la Srta. DELFINA TOSELLI, D.N.I. 37.397.236, CUIT N° 27-37397236-9, como Socio Gerente, y al Sr. BAUTISTA TOSELLI, D.N.I. 43.513.859, CUIT N° 20- 43513859-5, como Socio Gerente Suplente; y, 2) Modificar el domicilio legal de la sociedad, cuya sede social queda establecida en Av. Solís (E) N° 1.592 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. ALVARO AITOR IRAZUSTA - Abogado N°2260 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 380 - \$ 2000

ASOCIACION CIVIL (SOCIAL)

KALLANCA (FORTALEZA)

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo del 2026 a las 19:00 horas con 30 min. de tolerancia, sito en Calle 408 y Solís s/N° B° Reconquista, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance Año 2024, 2025.
- 3) Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hrs, del día 28.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 25/02 a las 12hrs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/02 a las 13hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 27/02 a las 18hrs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 02/03 a las 20hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 04/03 a las 13hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 05/03 a las 18hrs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el ato y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 10hrs.

MONICA SOLEDAD CORONEL - Presidente

N°2264 - e. 29 junio - v. 29 junio - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL

AGUA CLARA

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 18/07/2026 a las 18hrs. con 30 min de tolerancia en la sede social, sito en Lote. 15 Mza. 26 B° Los Flores Ampl. 200 viviendas, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Dos socios para refrendar el acta.

- 2) Tratamiento y aprobación Memoria y Balance 2025.

MERCEDES SOLEDAD TOLOZA - Presidente

N°2265 - e. 29 junio - v. 29 junio - p.100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL

AGAPE EN ACCION

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 18/07/2026 a las 18 hrs. con 30 min de tolerancia en la sede social sito en Narciso Gomez 885, B° Mariano Moreno, Sgo. del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Dos socios para refrendar el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación Memoria y Balance 2025.

CRISTIAN ADRIAN CESPEDES - Presidente

N°2266 - e.29 junio - v.29 junio - p.100 - \$500

SOCIEDAD CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA JUVENTUD BBC

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Sociedad Civil, Cultural y Deportiva JUVENTUD BBC, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 11 de Julio del corriente año, a las 12:00 horas, con media hora de tolerancia. La misma se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Av. Rivadavia esquina Perú de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Apertura de Asamblea General Ordinaria.

Punto 2: Lectura y puesta a consideración de Memoria 2025.

Punto 3: Lectura y puesta a consideración de Balance Ejercicio 2025.

Punto 4: Elección de miembros para conformar Comisión Directiva.

Punto 5: Designación de dos (2) socios para firma de Acta.

Punto 6: Cierre de Asamblea General Ordinaria.

Vencido el horario establecido, incluida la tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Santiago del Estero, 26 de junio de 2026.

FERNANDO DANIEL SMALL - Presidente

CARLOS ALBERTO AZAR - Secretario
N°2268 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 150 - \$1500

SOCIEDAD CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA JUVENTUD BBC
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad Civil, Cultural y Deportiva JUVENTUD BBC, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 11 de Julio del corriente año, a las 10:00 horas, con media hora de tolerancia. La misma se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Av. Rivadavia esquina Perú de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Apertura de Asamblea General Extraordinaria.

Punto 2: Consideración y aprobación de la reforma total del Estatuto Social.

Punto 3: Designación de dos (2) socios para firma de Acta.

Punto 4: Cierre de Asamblea General Ordinaria.

Vencido el horario establecido, incluida la tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por Comisión Directiva

Santiago del Estero, 26 de junio de 2026.

FERNANDO DANIEL SMALL - Presidente

CARLOS ALBERTO AZAR - Secretario
N°2269 - e. 29 junio - v. 01 julio - p. 150 - \$1500

ASOCIACION CIVIL LA PERSEVERANCIA BANDERA BAJADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a los asociados a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el Día 07 de Julio del 2026 a las 08:00 hs. con 30 minutos de Tolerancia en Calle Pública S/N José Miralles López, Dpto. Figueroa.

Provincia de Santiago del Estero para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1) 2 Socios para firmar el Acta.

2) Consideración y Aprobación de memoria y Balance de los Años 2025.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de Carácter perentorios e Improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la Cuota de julio del 2026 la cual se cobrará en Sede Social hasta las 20 hs del Día 04. Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será Exhibido desde el 29/06 a las 12hs, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30/06 a las 15:00hs, las cuales serán resueltas por la C.D. hasta el día 30/06 a las 18hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el Día 01/07 a las 20hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el Día 02/07 a las 15hs. Las que deberán subsanarse hasta el Día 02/07 a las 18hs.

Se deberá asignar una denominación a las lista, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad los Candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.

NAYLA ELIANA CORTES - Presidente
N°2270 - e.29 junio - v.29 junio - p.200 - \$1000

PROLIMP S.A.S.
Reunión de Socios

En Santiago del Estero, el 14 de abril del 2026, el accionista único de PROLIMP SAS, señor Nicolas Gorkiewicz Moroni argentino, DNI 30.712.054, titular del cien por ciento (100%) de las acciones de PROLIMP S.A.S., ejerciendo las

funciones propias de la reunión de socios, procede a tratar los asuntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Renuncia al cargo de Administrador Suplente. 2) Elección de nuevo Administrador Suplente. PRIMER PUNTO: Renuncia al cargo de Administrador Suplente. El señor Juan Francisco Viaña, argentino, DNI 42.388.265, CUIT N° 20-42388265-5, presente en este acto, presenta su renuncia expresa, voluntaria e irrevocable al cargo de Administrador Suplente de la sociedad El accionista único acepta la renuncia formulada. A continuación, el accionista único designa como Administrador Suplente de PROLIMP S.A.S. al señor José Fernando Viaña, argentino, DNI N° 35343923, CUIT N° 20-35343923-6, domiciliado en Santa Fe 171 de la ciudad de Santiago del Estero, por el término de tres (3) años, conforme lo dispuesto en la cláusula décimo primera del estatuto social. El señor José Fernando Viaña, presente en este acto, acepta el cargo conferido.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO - Abogada
N°2271 - e.29 junio - v.29 junio - p.200 - \$1000

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS DE ARRAGA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio 2026, a las 15:30 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social cita en la localidad de Arraga, dpto. Silipica, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) socios para formar el acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2024 y 31/12/2025.

3) Lectura de Cronograma electoral.

4) Elección de nuevas autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo, el cual se cobrará en la sede social hasta las 17:00 horas del día 14/07/2026.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 4/07/2026 a las 18:00 horas en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14/07/2026 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 16/07/2026 a las 18:00 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 8/07/2026 a las 18:00 horas.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 12/07/2026 a las 12:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 16/07/2026 a las 12:00 horas.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto no se realizara el comicio.

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrara a las 18:00 horas.

ALICIA E. CACERES - Presidente

N°2272 - e.29 junio - v.29 junio - p.200 - \$1000

"WHITE LION S.A.S." (ex OBRAS SDE S.A.S.)

Modificación de Contrato Social

Por reunión de socios unánime de fecha 26/06/2026, los socios de OBRAS SDE S.A.S. -sociedad inscripta en el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero bajo N° 464, Folio 2685-2699, Tomo "Contratos Sociales 2025", de fecha 28 de noviembre de 2025, CUIT 30-71922994-4 resolvieron por unanimidad reformar la Cláusula Primera

del Contrato Social, modificando la denominación social, la que en lo sucesivo será "WHITE LION S.A.S. Nexo de continuidad: la nueva denominación "WHITE LION S.A.S." es continuadora jurídica, a todos sus efectos, de OBRAS SDE S.A.S., tratándose de la misma persona jurídica, que conserva su número de CUIT, su inscripción registral y la totalidad de sus derechos y obligaciones, sin solución de continuidad. Los restantes datos sociales (domicilio, objeto, capital, administración y duración) permanecen sin modificación. Autorizado/a: Hoffman María Laurencia (según acta).

Dra. HOFFMAN MARIA LAURENCIA

- Abogada

N°2273 - e.29 junio - v.29 junio - p.100 - \$500

ASOCIACIÓN CIVIL CAMINOS PARA ALCANZAR

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil caminos para Alcanzar, Resolución Ministerial N° 7338-2022. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de julio de 2026 a las 09:00 hs. con 15 minutos de tolerancia, en el domicilio de la Asociación en La Brea, Departamento Figueroa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de Estados Contables, Memoria, e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2023, 31/12/2024 y el 31/12/2025.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. del día 29/06/2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 01/07/2026 a las 12:00 hs. en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03/07/2026 a las 12 hs. las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06/07/2026 a las 12:00 hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 08/07/2026 a las 12:00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 10/07/2026 a las 12:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 14/07/2026 a las 12:00 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrara a las 12:00 hs.

CLAUDIO P. DOMINGUEZ - Presidente
N°2274 - e.29 junio - v.29 junio - p.200 - \$1000

(COGRANSE)

ADHERIDO A LA FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN NUTRICION (FAGRAN)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Colegio de Graduados en Nutrición de Santiago del Estero, convoca a los Colegiados a ASAMBLEA ORDINARIA N° 19 a realizarse el día 23 de Julio de

2026 a las 17:30 hs, presentando la misma una tolerancia de 1 hora para dar inicio, en domicilio 24 de Septiembre 1160 Portero 5, Email: nutrisgo@hotmail.com, sede de COGRANSE de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 ELECCION DE 2 (DOS) ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

2 CONSIDERACION Y APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO ACTUAL.

3 FIRMA DEL ACTA.

Lic. JULIO LOPEZ GUZMAN - Presidente

Lic. MARIANO BOHORQUEZ - Secretario

N°2278 - e.29 junio - v.29 junio - p.120 - \$500

"CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 10 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco, ENTRE el señor FERRO SORIA, DANIEL DAVID, DNI. N° 25.114.585, CUIT N° 20-25114585-8, nacido el 06/02/1976, Argentino, divorciado judicialmente de la Sra. Martha Roxana Coronel, Comerciante, domiciliado en calle Pasaje Severo Ávila N°285, Barrio Huaico Hondo, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, con correo electrónico: danydferro76@hotmail.com, llamado en adelante "EL CEDENTE", por una parte; y por la otra parte, la señora SORIA, IRMA NOEMI 10.294.719, CUIL. N° 27-10294719-9, nacida el 19/01/1953, Argentina, casada, jubilada, domiciliada en calle Severo Ávila N°285, Barrio Huaico Hondo, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, con correo electrónico: natyferro76@hotmail.com, llamada en adelante "LA CESIONARIA". Dicen que convienen instrumentar la siguiente CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES que

se registrá a tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES: el señor FERRO SORIA DANIEL DAVID es socio integrante de la sociedad que gira bajo la denominación "CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L.", con domicilio legal, fiscal y administrativo en calle Av. Belgrano (N) N°1617 del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad de Santiago del Estero, habiéndose suscripto DOS MIL QUINIENTAS (2500) CUOTAS SOCIALES, equivalentes al cien por ciento (100 %) del capital social de dicha sociedad, en la siguiente proporción la Sra. FERRO SORIA, NOEMI NATALIA DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTAS (2250) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal CADA UNA, que representan un noventa por ciento (90%), del total y el Sr. FERRO SORIA, DANIEL DAVID DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$ 10), de valor nominal CADA UNA, que representan un diez por ciento (10%), del total, lo que se acredita en mérito al siguiente antecedente: a) con Contrato Social de fecha 31/07/2009 celebrado en instrumento privado.

SEGUNDA: CESIÓN: El Sr. FERRO SORIA, DANIEL DAVID dice que VENDE, CEDE y TRANSFIERE a favor de la Sra. SORIA, IRMA NOEMI la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que tiene y posee en la razón social que gira bajo la denominación de "CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L.", es decir DOSCIENTOS CINCUENTA (250) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$ 10), de valor nominal CADA UNA, que integran el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social de la sociedad, incluyendo en la cesión todo el Activo y el Pasivo, tanto en lo relacionado al capital, deudas, quirografarios, prendarios y/o hipotecarios, como así también en cuanto a los impuestos; y la Sra. SORIA, IRMA NOEMI acepta de conformidad DOSCIENTOS CINCUENTA (250) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$ 10), de valor nominal CADA UNA, que

tiene y le corresponde en la Sociedad que gira bajo la denominación de "CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L.", lo que representa el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social de la sociedad, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de este Instrumento, siendo por consiguiente, la cesionaria la Sra. SORIA, IRMA NOEMI, propietaria de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. TERCERA: PRECIO: La presente cesión y transferencia se realiza por la suma de PESOS DIEZ MILLONES C/00/100 (\$ 10.000.000,00), importe que la Cesionaria entrega en este acto en manos del Cedente, en dinero de contado efectivo, suma por la cual y por intermedio de este instrumento le otorga formal recibo y carta de pago. CUARTA: EL GERENCIAMIENTO, REPRESENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, USO DE LA FIRMA COMERCIAL Y SOCIAL DE LA SOCIEDAD será ejercida por el señor FERRO SORIA, DANIEL DAVID, DNI. N° 25.114.585, CUIT N° 20-25114585-8, nacido el 06/02/1976, Argentino, divorciado judicialmente de la Sra. Martha Roxana Coronel, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Pasaje Severo Ávila N°285, Barrio Huaico Hondo, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, con correo electrónico: danydferro76@hotmail.com, quien tendrá el carácter de Gerente No Socio durante el término que dure la sociedad, con las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto o privado, creados y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito; efectuar extracciones de fondos, retiro de valores acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir,

comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales y generales para todas las funciones y facultadas propias y enunciadas en esta cláusula, ya sean privados y/o judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extensión que estimen convenientes y revocarlos; firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en casos de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo el carácter enunciativo y no limitativo, detentando los gerentes las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9no. del Decreto-Ley 5965/663. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. En garantía al correcto cumplimiento de sus funciones, el socio gerente deposita como garantía en la Caja de Seguridad de la firma, la suma de \$ 300.000,00 (PESOS: TRESCIENTOS MIL C/00/100.-), fijado asimismo y conforme a lo dispuesto por ley 19.550, y no podrá ser retirado hasta la aprobación de su gestión; sirviendo el presente de suficiente recibo que acredite dicha garantía.

QUINTA: El cedente manifiesta que con esta cesión se transfiere todo el activo y el pasivo de la sociedad de que se trata, en la proporción que le corresponde, además de todos los derechos y obligaciones que tengan cada una en la sociedad o pudieran tener en el futuro, desvinculándose así de la sociedad.

SEXTA: La cesionaria, acepta la presente cesión de plena conformidad, manifestando conocer la sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo, como así también el contrato social respectivo.

SÉPTIMA: A los fines de la oposición a terceros de la transmisión de las cuotas

sociales la Cesionaria se compromete a solicitar en el término de ley la inscripción y modificación de la constitución de la sociedad por ante el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral que corresponda; como así también aceptar y/o proponer modificaciones que dicho organismo estimare procedente, interponer en su caso los recursos que la normativa vigente prevean, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva de la Cesión de Cuotas Sociales en virtud de las cláusulas que anteceden.

OCTAVA: CONSENTIMIENTO CONYUGAL: La SRA. MARTHA ROXANA CORONEL, Argentina, DNI N° 21.339.895, CUIT 23-21339895-4, nacida el 18/04/1970, divorciada judicialmente del socio SR. DANIEL DAVID FERRO SORIA, con domicilio en Pasaje Severo Ávila N°285, Barrio Huaico Hondo, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero; manifiesta: Que otorga el asentimiento conyugal con el acto de cesión de cuotas sociales que realiza el ex esposo en los términos del art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación firmando al final de la presente.

NOVENA: Presente a este acto desde sus inicios la socia restante señora FERRO SORIA, NOEMI NATALIA, quien juntamente con los contratantes dejan establecido que se ha dado fiel cumplimiento a lo determinado en la cláusula quinta del contrato social, que no se ejercerá el derecho de preferencia, que no se hará oposición a la cesión, ni reclamo alguno, todo conforme a lo determinado por los artículos 152 y 153 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificaciones, ni lo estipulado en el contrato social al respecto, firmando en prueba de ello.

DECIMA: Para mayor abundamiento con esta cesión la sociedad queda definitivamente integrada de la siguiente manera: la Sra. FERRO SORIA, NOEMI NATALIA DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2250) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal CADA UNA, que

representan un noventa por ciento (90%), del total y la Sra. SORIA, IRMA NOEMI DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$ 10), de valor nominal CADA UNA, que representan un diez por ciento (10%), del Capital Social.

DECIMA PRIMERA: La socia Sra. SORIA, IRMA NOEMI, DNI. N° 10.294.719, declara que no se encuentra comprendido dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente", enunciado por la Unidad de Información Financiera (U.I.F.) de la AFIP.

DECIMA SEGUNDA: Las partes contratantes autorizan al Contador MARIONICOLÁS GARCÍA, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.139.334, con Matricula Profesional Número 1176 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, a realizar todos los trámites (publicación, inscripción) que fueren necesarios ante el Registro Público de Comercio, u organismo de contralor, para llevar a cabo inscripción de la presente Cesión, Transferencia de Cuotas Sociales. A tales efectos se lo faculta para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedente, firmando los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes, y presentar escritos, igualmente se lo faculta para interponer en su caso los recursos de la Ley N°19.550, el Código procesal Civil de la Nación, la Ley Orgánica de la Autoridad registral y la Ley de Procedimiento Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos, escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del presente instrumento.

DECIMA TERCERA: Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por cualquier causa o motivo pudiere corresponderles, constituyendo

domicilios especiales para todos los efectos derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos. En el lugar y fecha ut-supra indicados se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MARIO NICOLAS GARCIA - Contador Público Nacional
N°2279 - e..29 junio - v.29 junio - p.1700 - \$8500

ASOCIACION CIVIL "LA CASA DE LA MUJER NUEVA ESPERANZA"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "LA CASA DE LA MUJER NUEVA ESPERANZA" con sede en calle José María Méndez s/n, Barrio 9 de Julio. Ciudad de Nueva Esperanza. Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día Sábado 24 de Julio de 2.026, a las 19.00 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°-Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2°-Consideración de Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio 2.025.

3°- Lectura de Cronograma Electoral.

4- Elección de Autoridades.

5°- Designación de dos socios para firmar el Acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio de 2.026 hasta las 12,00 horas del día 12 de Julio de 2.026.-

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 14 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 19 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas.-

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 22 de Julio de 2.026 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-

Nueva Esperanza, 24 de Junio de 2026.-

MIRIAN E. CRUZ - Directora

N°2282 - e.29 junio - v.29 junio - p.200 - \$1000

"PUEBLO ROMANO S.A.S"

Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil veintiséis se reúnen los señores GUSTAVO EDUARDO ICK, Documento Nacional de Identidad Número Veinte Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve (20.564.189), CUIT N° 20-20564189-1, nacido el 9 de Octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, Argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y Empresario, domiciliado en Avenida Belgrano Sur N° 1182 de esta

ciudad y GERMAN FRANCISCO PRADO Documento Nacional de Identidad Número Veintitrés Millones Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Setenta y Cinco (23.411.875); CUIT número 20-23411875-8, Argentino, nacido el 26 de Octubre de 1973, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, de profesión Empresario, domiciliado en Avenida Rivadavia (0) N° 636 de esta Ciudad quienes manifiestan: 1°) Que con fecha diecinueve de Mayo del año dos mil veintiséis constituyeron una sociedad anónima simplificada bajo la denominación de PUEBLO ROMANO S.A.S. 2°) Que a los efectos de dar cumplimiento a la observación del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral vienen a introducir la siguiente modificación a la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo relativa al objeto social, la que quedará redactada del siguiente modo: CUARTA: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, leasing, construcción, administración, desarrollo, urbanización, loteo, subdivisión, construcción, refacción, comercialización y financiación de inmuebles rurales o urbanos, realización de emprendimientos urbanísticos y de infraestructura incluyendo barrios privados, complejos habitacionales, fideicomisos inmobiliarios, centros comerciales y toda clase de proyectos vinculados a la actividad inmobiliaria ya toda clase de inversiones inmobiliarias exclusivamente con bienes propios, dejando aclarado que no podrá realizar actividades comprendidas en el corretaje regulado por los artículos 1345 a 1355 del Código Civil y Comercial de la Nación; B) Hotelería y afines: La construcción y explotación de establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, así como sus actividades conexas o relacionadas tales como restaurantes, bares, salones de eventos, de recreación, instalaciones accesorias o

complementarias para servicios y atención de sus clientes; C) Agropecuarias y ganaderas: Explotación agrícola, ganadera, tambrera, avícola, porcina, apícola en inmuebles propios o de terceros, siembra, cultivo, cosecha, producción, acopio y comercialización de productos agropecuarios, cría, engorde, reproducción y comercialización de hacienda y sus derivados, compraventa de insumos; D) Servicios y actividades complementarias: Prestación de toda clase de servicios, administración de establecimientos, mandatos, consignación, transporte y asesoramientos vinculados con las actividades indicadas. A tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras, civiles relacionadas directas o indirectamente con su objeto, incluyendo la participación en otras sociedades, fideicomisos o contratos asociativos, con lo que dio por terminada la reunión suscribiéndose tres ejemplares.

MARIA CRISTINA AUAD - Abogada
N°2283 - e.29 junio - v.29 junio - p.500 - \$3000

RESOLUCION

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOL-2026-1269-E-GDESDE-IPVU #MOP

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02262844--
GDESDE-IPVU#MOP - Asunto:
Clausura Mza 23 Lote 25 Lic 71/04 -
Grupo Habitacional 1.845 Viviendas
Barrio Campo Contreras - Capital.

VISTO: Las presentes actuaciones; y
CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Mza 23 Lote 25 Lic 71/04 - Grupo Habitacional 1.845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007, a favor de la Sra. Giménez, María Elena D.N.I. N° 17.438.121, acto administrativo firme a la fecha (Orden 9). Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa estado de cuenta de la

vivienda. (Orden 11).

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes de escritura (Orden 13).

Que en fecha 22/05/2026, personal del Área se hace presente en el domicilio de referencia, donde nadie responde a los reiterados llamados, la unidad no cuenta con medidor de energía eléctrica, terreno con mucha maleza, ante esta situación se procede a la clausura preventiva.

Que se realiza relevamiento en el que vecinos son coincidentes al informar que la vivienda se encuentra deshabitada desde hace unos meses, que en un principio vivía la adjudicataria, la cual por problemas familiares (fallecimiento de la nuera), se encuentra en el Barrio 8 de Abril cuidando de sus nietos.

Que se adjunta informe de EDESE del cual surge que el consumo de energía eléctrica se encuentra INACTIVO desde el día 19 de Mayo del corriente año.

Que la adjudicataria no se hizo presente en las oficinas de Recupero Habitacional como tampoco realizó descargo de estilo. Que este accionar está contrariando la ley vigente a la obligatoriedad de la HABITABILIDAD PERMANENTE DE LOS ADJUDICATARIOS y la prohibición de vender, alquilar ceder o prestar las viviendas.

Que esto ha motivado la actuación del Organismo, por las facultades de Poder de Policía que conserva el IPVU sobre las viviendas adjudicadas.

Que la falta de ocupación de la vivienda por parte de sus adjudicatarios, surge de todas las evidencias recolectadas a lo largo del expediente, son todas estas, pruebas suficientes para adoptar medidas de carácter urgente para recuperar las viviendas en este estado, caso contrario se causaría un perjuicio a este Organismo.

Que por lo expresado la Asesoría Legal aconseja, corresponde adoptar las siguientes medidas, mediante el dictado de acto administrativo:

1)-RESCINDIR la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Mza 23 Lote 25 Lic 71/04 -

Grupo Habitacional 1.845 Viviendas

Barrio Campo Contreras - Capital, adjudicada a la Sra. Giménez, María Elena D.N.I. N° 17.438.121, mediante Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007

2) Dictado el acto administrativo se publique en el Boletín Oficial

3).- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar a Terceras Personas, y bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ART. 1°.- RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Mza 23 Lote 25 Lic. 71/04 - Grupo Habitacional 1.845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007, a favor de la Sra. Giménez, María Elena D.N.I. N° 17.438.121, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente